

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20878 PONTEVEDRA.

Edicto.

D JOSÉ TRONCHONI ALBERT, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 DE PONTEVEDRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1.º-Que en el procedimiento numero 484/2008, por auto de 10 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RECAMBIOS DISFER, SL, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Postillon, nº 40 (Santo Tomé de Freixeiro) con CIF nº 36.813.186.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervencion de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Se nombra administrador único del concurso a D.ª Regina Leiros Barciela, DNI 36061449W con despacho profesional en C/ Urzaiz, n.º 38 -3b Vigo, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario Atlántico.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Pontevedra, 18 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090046598-1